

02010
SENADO DE LA R.D.

Elizabeth
2014 SEP - 7 01190
3: 1

DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

AL : Dr. CESAR PINA TORIBIO.
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

ASUNTO : Remisión de Contrato para la Obtención de la
aprobación del Congreso Nacional.


ANEXOS : A) Fotocopia de la Cédula de Identidad y Electoral
No. 118-0001832-4.
B) Copia Certificada de Contrato No.000146 de
Fecha 20 de junio del año 2014.
C) Copia Certificada de la Autorización para realizar el
procedimiento de licitación pública No.2967 de fecha 6 de
febrero del año 2014.
D) Copia de Certificación de Constancia Anotada de Registro de
Títulos.
E) Copia Certificada del Avalúo de fecha 4 de marzo del
2013.



Juan Peralta
22/7/2014
2:19 P.M.

Cortésmente, tenemos a bien remitirle el contrato descrito en el anexo (B), suscritos entre el **Estado Dominicano** y el señor **AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, a lo fines de que el mismo sea sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 128, Numeral 2, Literal D, de la Constitución de la República Dominicana.

Atentamente,


EMERSON FRANKLIN SORIANO CONTRERAS
Director General de Bienes Nacionales.



EFSC/PC/CLM



REPUBLICA



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
118-0001832-4



03-MAR-1946 M. SOLTERO
NACIMIENTO SEXO ESTADO CIVIL
COTUI, R.D.
LUGAR NACIMIENTO SANGRE
COMERCIANTE
OCUPACIÓN
NINGUNAS
SEÑAS PARTICULARES

Agustín

2005

AGUSTIN
LOPEZ TORREZ



PADRE FANTINO
CENTRO DE LA CIUDAD

CARR 29
LA MON

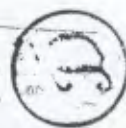
DOMINICANA

Mat. 0004

COLEGI

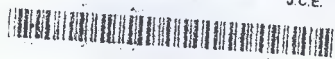
000 00 0000

ESC. PRIMARIA URB. EUGENIO M. DE HOSTOS MAIMON
DUARTE CENTRO DE LA CIUDAD



PRESIDENTE
J.C.E.

[Handwritten signature]



3 0114659

24 JUN 20

000146

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE



ENTRE: De una parte el Estado Dominicano debidamente representado por **EMERSON FRANKLIN SORIANO CONTRERAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0200230-4, quien actúa en calidad de **Director General de Bienes Nacionales**, Institución del Estado, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 1832, de fecha 3 de Noviembre del año 1948, con domicilio habitual en su edificio sede ubicado en las intercesiones formadas por la calle Pedro Henríquez Ureña esquina Pedro A. Huberes, del Sector de Gazcue, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para los efectos de las consecuencias legales del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre; **De la otra parte**, El señor **AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, dominicano, mayor de edad, comerciante, provisto de la cédula de identidad No.118-0001832-4, domiciliado y residente en el No.29 de la calle Padre Agustín Maimón, Monseñor Nouel, quien en lo que sigue del presente documento se denominará **EL COMPRADOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su **PROPIO NOMBRE**; Para referirse a ambos se les denominaran **LAS PARTES**;

Notary signature and stamp area

PREAMBULO

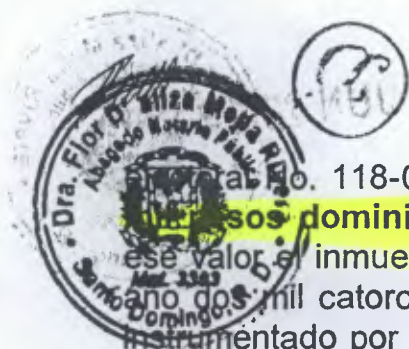
POR CUANTO: El Estado Dominicano es propietario de la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706.

POR CUANTO: El Presidente de la República, emitió la **Autorización No. 2967**, de fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), para que la **Dirección General de Bienes Nacionales realice el procedimiento de licitación pública** que ordenan los artículos Nos. 4, 5, 6, y 7, de la Ley No. 119, del 20 de enero del año 1964, que regula la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado o pertenecientes a sus entidades autónomas, modificada por la ley No.203, del 23 de marzo del 1964.

POR CUANTO: En el numeral 8 de la **Autorización No. 2967**, de fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), emitida por el Presidente de la República, se consigna como primera puja para la licitación pública de la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706, el **precio de tres millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,693,663.00)**, según lo establecido por la Dirección General del Catastro Nacional, mediante el oficio No. 366-13, de fecha 4 de marzo del 2013.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de mayo del año dos mil catorce, siendo la diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 am), en el auditorio de la procuraduría General de la República, ubicado en la Ave. Jiménez Moya, Edif. No.1, Centro de los héroes, **se celebó la subasta pública BN/CONCLA/02-2014**, en la cual se subasto, entre otros bienes inmuebles, la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706, con un precio de primera puja de tres millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,693,663.00), participando como único oferente el **Sr. AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, portador de la cedula de identidad y

Handwritten scribble



No. 118-0001832-4, quien oferto la suma de **tres millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,700,000.00)**, y le fue adjudicado en ese valor el inmueble, según lo establecido en el acto numero dieciocho (18), del año dos mil catorce (2014), contentivo del Acta Notarial de Proceso de Subasta, instrumentado por los Licdos. Sonia Margarita Sánchez y Rubén Darío Aponte M., Notarios Públicos de los del numero del Distrito Nacional.-----

POR CUANTO: El Sr. **AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, pagó a la Dirección General de Bienes Nacionales, la suma de trescientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$370,000.00**), mediante cheque de administración No.0049684, de fecha 30 de abril del año 2014, emitido por el Banco Scotiabank, según recibo de ingreso No. 2383, de fecha 23/05/2014, por concepto de derecho a participación en la **subasta pública BN/CONCLA/02-2014**, equivalente al 10% de avance del precio de primera puja, fijado a la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706.-----

POR CUANTO: El Sr. **AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, pagó a la Dirección General de Bienes Nacionales, la suma de tres millones trescientos treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$3,330,000.00**), mediante cheque de administración No. 00049685 del banco Scotiabank, de fecha 21 de mayo del año 2014, según recibo de ingreso No. 2384, de fecha 23/05/2014, por concepto de la adjudicación y pago final de la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706, en la **subasta pública BN/CONCLA/02-2014**.-

A.L.

POR CUANTO: La Comisión de Venta y Liquidación de Activos (COVELA), en fecha 21 de mayo del año 2014, certifico haber recibido como buena y valida la forma de pago por parte del señor **AGUSTIN LOPEZ TORREZ**, de la casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706, mediante los cheque de administración del Banco Scotiabank No.0004984, de fecha 30-04-2014, por un monto ascendente a RD\$370,0000.00 y el No. 00049685, de fecha 21-05-2014, por un monto ascendentes a RD\$3,330,000.00, a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales.-----

POR CUANTO: Que las partes signatarias del presente acto, se han puesto de acuerdo en todos los aspectos que conciernen a la transferencia de propiedad del inmueble objeto del presente contrato, por lo que lo consignarán más abajo.-----

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE** está dispuesta a adquirir por medio del presente acto el inmueble antes descrito para su uso y usufructo bajo lo términos y condiciones que más abajo se establecen, o para cualquier otro fin lícito que resulte del interés de **EL COMPRADOR**.-----

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, las partes; -----

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONTRATO: **LA PRIMERA PARTE**, por medio del presente acto, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, desde ahora y para siempre, bajo

[Handwritten signature and stamp area]
 Confirma a su original, el cual debe ser presentado a la Dirección General de Bienes Nacionales.
 No. 2124-03 / 02/07/2014
 María García
 Enc. de Asesoría

24 JUN 2014



todas las garantías de ley, libre de cargas y gravámenes a LA SEGUNDA quien acepta el inmueble descrito a continuación:-----

“La casa No.1, de la Calle 3ra., Urbanización María del Carmen, edificada en una porción de terreno de 311.85 metros cuadrados, identificada como Parcela No.2324, del Distrito Catastral No. 7, Bani, Provincia Peravia, matrícula No.0500009706”.-----

ARTICULO 2. DERECHO DE PROPIEDAD: LA PRIMERA PARTE justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble precedentemente descrito, en virtud del Certificado de Título Matrícula No. 0500009706 propiedad del Estado Dominicano.-

ARTICULO 3. PRECIO ACORDADO Y FORMA DE PAGO. El precio de venta convenido y pactado entre LAS PARTES CONTRATANTES para la realización de la presente operación, ha sido fijado en la suma de tres millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,700,000.00), los cuales han sido pagados de la siguiente manera: a) La suma de trescientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$370,000.00), pagados por EL COMPRADOR al VENDEDOR, mediante cheque de administración No.0049684, de fecha 30-04-2014, del Banco Scotiabank, según recibo de ingreso No. 2383, de fecha 23/05/2014, por concepto de derecho a participación en la subasta pública BN/CONCLA/02-2014, equivalente al 10% de avance del precio de primera puja; y b) La suma de tres millones trescientos treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,330,000.00), mediante cheque de administración No. 00049685, del banco Scotiabank, según recibo de ingreso No. 2384, de fecha 23/05/2014, por concepto de la adjudicación y pago final del referido inmueble, a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales, por lo que EL VENDEDOR, mediante este mismo acto, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal respecto a la totalidad del precio.-----

ARTICULO 4. CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. LA PRIMERA PARTE declara bajo la Fe del Juramento, que la presente venta se ha realizado luego de cumplir con las formalidades previstas en la Ley No. 119 del 20 de enero de 1964, que regula la venta de los bienes inmuebles del dominio privado del Estado o pertenecientes a sus entidades autónomas, modificada por la Ley No. 203 del 23 de marzo de 1964.-----

Párrafo: Por ser la aprobación del Congreso Nacional de este Contrato un requisito establecido por la Constitución Dominicana en su Artículo 128, Numeral 2, Literal D, el cual es indispensable para que se opere, ante el Registrador de Títulos del Distrito Nacional la inscripción de la transferencia, no será sometida ante dicha institución hasta tanto este contrato no tenga la aprobación congresual.-----

ARTICULO 5. IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA: Las Partes acuerdan que los impuestos, gastos y honorarios por concepto de transferencia inmobiliaria, serán cubiertos por EL COMPRADOR.-----

ARTICULO 6. AUTORIZACION AL REGISTRADOR DE TITULOS DEL DISTRITO NACIONAL: EL VENDEDOR autoriza formalmente al Registro de Títulos del Distrito Nacional, a suscribir la transferencia inmobiliaria y a expedir el certificado de título correspondiente al inmueble descrito precedentemente a favor de EL COMPRADOR.-----

ARTICULO 7. LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE: Para los fines del presente contrato, la ley aplicable será la vigente en la República Dominicana y para el caso en que exista alguna controversia en el contenido, interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se remiten a las

disposiciones legales especiales que rigen los contratos de venta de inmuebles del Estado, al Derecho Administrativo, y de manera supletoria al Derecho Común.-----

ARTICULO 8. ELECCION DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente acto, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que aparecen en la introducción del mismo.-----

ARTICULO 9. IDIOMA OFICIAL. El presente contrato ha sido redactado en español, que es el idioma oficial de la República Dominicana.-----

HECHO Y FIRMADO en ocho (8) originales de un mismo tenor, y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año 2014. -----

POR EL ESTADO DOMINICANO

EL VENDEDOR

[Handwritten signature of Emerson Franklin Soriano Contreras]

EMERSON FRANKLIN SORIANO CONTRERAS
Director General de Bienes Nacionales



POR EI COMPRADOR

[Handwritten signature of Agustín López Torre]

AGUSTIN LOPEZ TORREZ



YO, *Dra. Flor D'ailza Mejía Rivera* Notario (a) Público (a) de los del Numero del Distrito Nacional, Matricula No. 3303 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libres y voluntariamente, por los señores **EMERSON FRANKLIN SORIANO CONTRERAS** y **AGUSTIN LOPEZ TORREZ** de generales que constan, quienes doy fe conocer y quienes me declararon ser las firmas que usan en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de junio del año 2014.-----

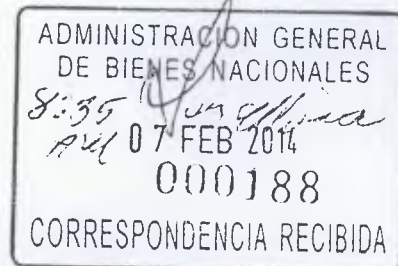
Dra. Flor D'ailza Mejía Rivera
NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DOMINICANA DE BIENES NACIONALES
DIVISION DE ARCHIVO
Certifico que esta copia es fiel y
confronta a su original, el cual reposa
en los archivos de este organismo.
No. 2121-03
En Santo Domingo, R. D. a los 22 días del mes de junio del año 2014.
[Handwritten signature]
Enc. de Archivo



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana



“Año de la Superación del Analfabetismo”

Núm.: 2967

11 6 FEB 2014

A : Lic. Franklin Emerson Soriano Contreras
Director General
Dirección General Bienes Nacionales
Su Despacho

Asunto : Autorización para realizar procedimiento de licitación pública

Referencia : Artículos Nos.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Ley No.119, del 20 de enero del 1964, que regula la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado o pertenecientes a sus entidades autónomas, modificada por la Ley No.203, del 23 de marzo del 1964

Anexo : Su comunicación No.2861, del 1 de octubre de 2013

Le tramito mi autorización para que la Dirección General de Bienes Nacionales realice el procedimiento de licitación pública que ordena los Artículos Nos. 4, 5, 6 y 7, de la Ley No.119, del 20 de enero del 1964, que regula la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado o pertenecientes a sus entidades autónomas, modificada por la Ley No.203, del 23 de marzo del 1964, para vender los siguientes inmuebles:

1. Apartamento 202, del Residencial Plaza Lincoln, Avenida Abraham Lincoln, Ensanche La Julia, dentro de la Parcela No. 229-Ref, del Distrito Catastral No. 2, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 110.94 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,437,600.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.1348-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
2. Apartamento 1301, de la Torre Santa María, en la calle Manuel de Jesús Troncoso, Ensanche Piantini, Solar No. 003-10757, Manzana 1729, del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 663.00 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de veintiocho millones doscientos doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,212,00.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

2967

11 6 FEB 2014

del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.353-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.

3. Apartamento 402-C, Bloque C, Condominio Plaza Ortega, Bella Vista, ubicado dentro del Solar No. 2- Reformado, Manzana 3021, del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 250.93 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de diez millones treinta y siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,037,200.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.355-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
4. Apartamento B-2, segunda planta, del Residencial Gil Roma II, ubicado dentro del Solar No. 14, Manzana 1651, del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 185.00 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de siete millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,400,000.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.351-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
5. Apartamento 102-A, segunda planta, del Residencial Don Alfonso V, La Arboleda, Naco, ubicado dentro de la Parcela 5-A-1-Ref-69, del Distrito Catastral No. 3, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 135.00 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de cinco millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.354-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
6. Residencia No. 5 de la calle La Ceiba, Bella Vista, ubicada dentro del Solar No. 5, Manzana 3028, del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,179.15 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 75/100 (RD\$44,838,453.75), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.358-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
7. Residencia No. 14, de la calle Respaldo Las Margaritas, Urbanización Brisas del Canal, construida dentro del Solar 20, Porción J, del Distrito Catastral No. 1, Baní, provincia Peravia, con una extensión superficial de 854.26 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de seis millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

2967

06 FEB 2014

y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,952,791.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.360-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.

- * 8. Residencia No. 1, de la calle 3ra, Urbanización María del Carmen, construida dentro de la Parcela No. 2324, del Distrito Catastral No. 7, Baní, provincia Peravia, con una extensión superficial de 311.85 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de tres millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,693,663.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.366-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
- 9. Solar No. 1-B, Manzana 55, del Distrito Catastral No. 1, en la calle Máximo Gómez casi esquina Santomé, centro del pueblo, en el municipio de Baní, provincia Peravia, con una extensión superficial de 98.13 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de cuatrocientos sesenta y seis mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$466,117.50), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.349-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
- 10. Solar No. 2, Manzana 55, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Baní, provincia Peravia, con una extensión superficial de 250.53 metros cuadrados, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de un millón ciento noventa mil diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$1,190,017.50), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.350-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
- 11. Una porción de terreno de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 6 (parte) del Distrito Catastral No. 8, calle Proyecto, Brisas del Norte, Brisas de Guazuma, en el municipio de Baní, Provincia Peravia, propiedad del Estado dominicano, con una primera puja, con el precio de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000.00), valor que le fue asignado a dicho inmueble, por la Dirección General del Catastro Nacional, según la revaluación realizada y comunicada mediante el Oficio No.363-13, del 4 de marzo de 2013, suscrito por su Director General, Lic. Bolívar Marte.
- 12. Una porción de terreno de 200.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 6 (parte) del Distrito Catastral No. 8, matrícula No. 0500009697, de la calle Proyecto, Brisas del Norte, Brisas de Guazuma, en el municipio de Bani, Provincia Peravia, propiedad del Estado dominicano, con una

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SIN TENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA	 0500009706
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	14/ene/2011, 2:25:00PM
VIENE DE	L124, F90, V0, H094
MUNICIPIO	Bani
PROVINCIA	Peravia
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	311.85.m ²

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DE BANI

DESIGNACIÓN CATASTRAL:
Parcela 2324, DC 7

PROPIETARIO:
ESTADO DOMINICANO

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD a: ESTADO DOMINICANO, sobre una porción de terreno con una superficie de 311.85 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.0500009706, dentro del inmueble: Parcela 2324, del Distrito Catastral No.7, ubicado en Bani, Peravia. El derecho fue adquirido a MARCOS TEJEDA SANTANA, dominicano, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0001205-1. El derecho tiene su origen en DECOMISO O CONFISCACION, según consta en el documento de fecha 20 de marzo del 2009, SENTENCIA, No.049/2009, emitida por PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMERA INSTANCIA DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL, inscrita en el libro diario el 14 de enero del 2011, a las 2:25:00PM. La presente cancela la anterior Constancia Anotada registrada en el libro de títulos No.124, folio 90, volumen 0, hoja 094. CONSTANCIA ANOTADA INTRANSFERIBLE Y SIN PROTECCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA. Para transferir los derechos consignados en esta Constancia Anotada, los mismos deberán individualizarse mediante un acto de levantamiento parcelario aprobado y registrado en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Los derechos consignados en esta Constancia Anotada no cuentan con la protección del Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto por la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Reglamentos. Emitido el 22 de marzo del 2011.

~~NULLO~~

Lic. Edwin Bartolomé Castillo
Registrador de Títulos de Bani



 2561100107 





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
 Dirección General del Catastro Nacional
 Santo Domingo, D.N.

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

808-13

04 MAR 2010

Al : **LIC. EMERSON SORIANO CONTRERAS**
 Ministro.
 Administrador General de Bienes Nacionales
 Su despacho.

Atención : **DR. FIDIAS ARISTY PAYANO**
 Presidente Consejo Nacional de Drogas y Comité Nacional
 contra Lavado de Activos

Asunto : Remisión de Avalúo

Ref. : Oficio No. 001227, d/f 04/04/2011

Muy cortésmente, con relación al oficio de referencia, tenemos a bien remitirle el avalúo solicitado, cuyo resultado es el siguiente:

PROPIETARIO : **ESTADO DOMINICANO**
 REGISTRO No. : 4155-J
 UBICACIÓN : C/ 3ra No. 1, Urb. María del Carmen, municipio
 Bani, provincia Peravia
 DESIG. CATASTRAL : Parcela No. 2324, del D. C. No. 07
 MATRÍCULA No. : 0500009706, d/f 22/03/2011
 AREA SUPERFICIAL : 311.85 M²
 FECHA DE AVALUO : 3/12/2012
 PRECIO DEL TERRENO : RD\$ 2,500.00/M²
 VALOR DEL TERRENO.....RD\$ 779,625.00
 CONST. DE BL-CRM-HA CON 312.88 M2 DE CONST.....RD\$ 2, 914,038.00
 TOTAL GENERAL.....RD\$ 3, 693,663.00
 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
 SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100)

Atentamente,

LIC. BOLIVAR MARTE
 Director General

BM/ICR/fm.-





Comité Nacional Contra el Lavado de Activos Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Superación del Analfabetismo”

La “Unidad de Análisis Financiero” es el órgano ejecutor del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos creada por la Ley 72-02 promulgada el 7 de Julio del año 2002 en la República Dominicana.

00220

30 de Julio de 2014

A la: Señora
Lic. Julissa Cruz Sacaría
Abogada Ayudante
Consultoría Jurídica de la Presidencia
Despacho.-

De: Lic. Dulce María Luciano
Directora Ejecutiva

Asunto: Remisión copia de Documentos de venta en pública subasta de bien mueble



Distinguida Lic. Cruz:

Por este medio le remito copia de documentación correspondiente a la venta en pública subasta del bien Inmueble al señor Agustín López Torres, quien resultó adjudicatario de la casa No.1, calle 3ra, de la Urbanización María del Carmen Bani, la cual figuraba dentro de los bienes que fueron subastados este pasado 15 de mayo de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Licda. Dulce María Luciano
Directora Ejecutiva





Comité Nacional Contra el Lavado de Activos Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Superación del Analfabetismo"

22 de mayo de 2014.

La "Unidad de Análisis Financiero" es el órgano ejecutor del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos creada por la Ley 72-02 promulgada el 7 de Julio del año 2002 en la República Dominicana.

Señor
Lic. Emerson Soriano
Administrador General de Bienes Nacionales
Su Despacho.-

Asunto: Remisión de Cheques de Administración

Anexo: Original de los Cheques Nos. 00049684, de fecha 30 de abril del 2014 y 00049685 del 21 de mayo de 2014, a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales, por montos de RD\$370,000.00 y RD\$3,330,000.00 y copia de expediente original


Distinguido Administrador:

Cortésmente, por medio de la presente tenemos a bien remitir a esa Administración General de Bienes Nacionales, los cheques Nos. 00049684, de fecha 30 de abril del 2014 y 00049685 de fecha 21 de mayo de 2014, a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales por montos de RD\$370,000.00 y RD\$3,330,000.00, emitido por el Banco Scotiabank correspondiente al señor Agustín López Torres, uno con el equivalente al 10% de avance del precio de primera puja y el otro por el valor total restante del bien adjudicado por medio a la venta en pública subasta.

Hacemos la presente remisión en virtud de que el señor **Agustín López Torres**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 118-0001832-4 resultó adjudicatario de la casa No. 1, calle 3ra., de la Urbanización María del Carmen Bani, la cual figuraba dentro de los bienes que fueran subastados este pasado 15 de mayo de los corrientes y para que se inicie con el procedimiento correspondiente posterior a la adjudicación.

Sin más por el momento se despide de usted.

Atentamente,


Lic. Dulce Ma. Luciano.
Directora Ejecutiva
Unidad de Análisis Financiero



DL/lma

Calle Federico Henríquez y Carvajal, No. 11, Gascue, Santo Domingo, D. N.
República Dominicana, Teléfono: (809) 682-0140 * Fax: (809) 682-2139
Web Site www.uaf.gov.do / info@uaf.gov.do

“Año de la Superación del Analfabetismo”

UAF-PGR-RSIN-256-JUL-2014

22 de Julio del 2014

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República
Su Despacho.-

Atención : **Dr. Germán Daniel Miranda Villalona**
Director Procuraduría Especializada Antilavado de Activos

Referencia : Solicitud 304975 de fecha 23 de junio de 2014.

Asunto : Remisión informaciones solicitadas.

Distinguido Magistrado Procurador:

Luego de un cordial saludo, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 55, acápite e), cortésmente, tenemos a bien remitir las informaciones solicitadas según el oficio citado en la referencia, sobre las personas físicas y jurídicas, las cuales se presentan en la tabla 1, anexa a la presente, en la cual podrá observar que les estamos suministrando información de un total de **51** personas físicas y/o jurídicas, como resultado de los hallazgos de la investigación realizada a través de las consultas a las fuentes cerradas a las cuales tenemos acceso.

Anexo a la presente comunicación, les estamos remitiendo lo siguiente: 1) Descripción de los hallazgos encontrados durante el proceso de búsqueda en el Sistema de Información Financiera (SIF) de la UAF, según persona física y/o jurídica; acompañadas de las tablas que muestran de manera gráfica los datos de las transacciones financieras reportadas a la UAF; 2) Una tabla que muestra la relación de socios Vs. empresas involucradas en este caso; 3) Reportes generados en las consultas a las bases de datos a las cuales tenemos acceso, a saber: a) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se presenta información sobre la tenencia o no de inmuebles, vehículos de motor, pagos de impuestos, relación de accionistas, entre otras b) Data Créditos, fuente que nos proporciona información del historial crediticio de la persona o entidad. c) Contraloría General de la República la cual nos proporciona información del padrón electoral, si la persona investigada se encuentra en nómina de entidades del Gobierno Central o Descentralizadas, y d) Tesorería de la Seguridad Social (TSS) nos suministra información de la historia laboral de la persona, sueldos devengados, composición del núcleo familiar, entre otras.



Presidencia de la República Dominicana
Comité Nacional Contra el Lavado de Activos

Ley 72-02, 7 de junio de 2002, Contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves.

Comisión de Venta y Liquidación de Activos (COVELA)

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DOMINICANO

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN

La suscrita, Licda. **Dulce María Luciano**, Representante del Comité de Venta y Liquidación de Activos (COVELA).

Visto: Los Cheques de Administración del Banco Scotiabank No.00049684, de fecha 30-04-2014, por un monto ascendente RD\$370,000.00 y el No.00049685, de fecha 21-05-2014, por un monto ascendente a RD\$3,330,000.00, los cuales son a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales; cuyos cheques son para completar el pago total de la compra del inmueble ubicado en la C/ 3ra. No. 01, Urbanización María del Carmen, municipio Bani, Peravia, construido dentro de la dirección catastral Parcela No. 23/24, Distrito Catastral No. 7, del municipio de Baní, provincia Peravia; adjudicado al Sr. Agustín López Torrez, Cédula No.118-0001832-4, por un monto de RD\$3,700,000.00, el cual entrega dichos cheques de administración como forma de pago total del inmueble antes descrito.

Por todos los documentos justificativos descritos anteriormente tenemos a bien, recibir como bueno y valido la forma de pago por parte del Sr. Agustín López Torrez, a este Comité.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).

DULCE MARÍA LUCIANO,
COVELA

RNC: 101008555

Cheque De Administración

BANI - 14365

No. 00049685

DIA MES AÑO

2 1 05 2 0 1 4

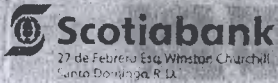
DO22NOSC00000000081200009100

Páguese contra este cheque a la orden de DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

RDS\$ 3,330,000.00

*****TRES MILLONES TRESIENTOS TREINTA MIL CON 00/100*****

pesos
moneda en curso legal



PAGO FINAL DE INMUEBLE

Ronald...
Firma

CONCEPTO

⑈00049685⑈ 21423242812081200009100⑈ 22

RNC: 101008555

Cheque De Administración

BANI - 14365

No. 00049684

DIA MES AÑO

3 0 04 2 0 1 4

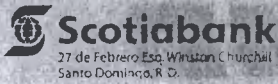
DO22NOSC00000000081200009100

Páguese contra este cheque a la orden de DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

RDS\$ 370,000.00**

*****TRESIENTOS SETENTA MIL CON 00/100*****

pesos
moneda en curso legal



PAGO INICIAL SUBASTA

Ronald...
Firma

CONCEPTO

⑈00049684⑈ 21423242812081200009100⑈ 22



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

*Dirección General de Bienes Nacionales y el Comité Nacional Contra el Lavado
de Activos representado por su Comité de Venta y Liquidación de Activos
(COVELA)*

Anexo No. 2

Constancia Visita Inmuebles y Documentación Legal

Fecha

Día 29 Mes 04 Año 2014

Datos de la Propiedad:

Tipo de Inmueble CASA No.1, Calle 3ra.

Código del Inmueble BIM-010

Ubicación Sector Urbanización María del Carmen, construida dentro
de la Parcela 23/24 del Distrito Catastral No.7 Baní, Prov. Peravia.

Datos del Interesado:

Nombres y Apellidos AGUSTIN LOPEZ TORREZ

Dirección Calle 3ra. No.1, Urbanización María del Carmen, Baní

Teléfonos 809-522-2026 ce y 809-765 8730

Fax _____

Correo Electrónico _____ @ _____

Base Legal del Inmueble: He recibido:

Carta Constancia _____ Copia Plano Catastral _____

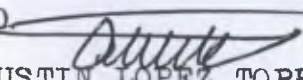
Certificado de Título _____ Copia del Certificado de Título _____

En proceso de transferencia _____ Copia de la Carta Constancia _____

Ocupado si

Deslindado _____

CONOZCO TANTO LA BASE LEGAL DEL MUEBLE O LOS INMUEBLE(S) COMO LAS
CONDICIONES DEL MISMO


AGUSTIN LOPEZ TORREZ

Firma del Declarante



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

*Dirección General de Bienes Nacionales y el Comité Nacional Contra el Lavado
de Activos representado por su Comité de Venta y Liquidación de Activos
(COVELA)*

Anexo No. 3

Formulario Propuesta para la Adquisición de Inmuebles

Datos Generales del Declarante:

Nombre de la persona o empresa:

AGUSTIN LOPEZ TORREZ

Dirección:

Calle 3ra. No.1, Urbanización Maria del Carmen

Teléfonos: 809-522-2026

Celular: 809-755-8730

Correo Electrónico: _____

PROPUESTA

CODIGO (S) INMUEBLE(S) BIM-010

DESCRIPCIÓN DEL O
LOS INMUEBLE(S)

Casa # 1, Calle 3ra., Urbanización María de Carmen, Baní
Parcela 23/24 del Distrito Catastral No. 7, Baní.-

PRECIO

PRIMERA PUJA RD\$ 3,693,663.00

ANTICIPO DE 10% VALOR DEL BIEN RD\$ 369,666.30

AGUSTIN LOPEZ TORREZ

FIRMA DECLARANTE

SELLO DE PERSONA MORAL

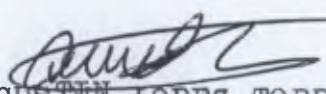
Fecha: _____

Anexo No. 5

Acto Declaración Jurada (Persona Física)

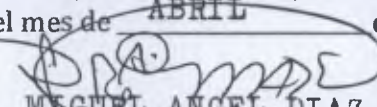
Yo, AGUSTIN LOPEZ TORREZ, dominicano (a), mayor de edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 118-0001832-4, **DECLARO** expresamente bajo la fe del juramento que no soy miembro del **Comité de Venta y Liquidación de Activos (COVELA)**, autoridad, funcionario o empleado del **Comité Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA)**, así como tampoco tengo lazos de consanguinidad hasta el segundo grado, ni de afinidad, hasta el primer grado con ninguna de dichas personas, ni vinculados a los procesos de representación legal del imputado a quien se le decomiso el bien o sus relacionados directos.

En la Ciudad de Bani, Provincia Peravia de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

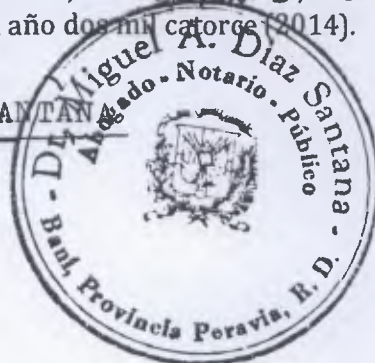

AGUSTIN LOPEZ TORREZ

FIRMA DEL DECLARANTE

Yo, DR. MIGUEL ANGEL DIAZ SANTANA, Abogado, Notario Público de los del Número de BANI, inscrito en la colegiatura del Colegio Dominicano de Notarios Inc., bajo el No. 1151, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por el señor (a) AGUSTIN LOPEZ TORREZ, de generales y calidades que constan, quien me ha declarado que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, en Bani, Provincia Peravia, R. D., a los Veintinueve () días del mes de ABRIL del año dos mil catorce (2014).


DR. MIGUEL ANGEL DIAZ SANTANA

NOTARIO PÚBLICO





Calle Sánchez No. 19
Bani, Rep. Dominicana
Tel.: (809) 522-3841
Fax: (809) 522-3325

SWIFT: NOSCDOSDA

RNC 101008555

30 ABR 2014
D/o Ledy Queta
(11:00 am)

Bani, Prov. Peravia, Rep. Dom.
29 de Abril del 2014.-

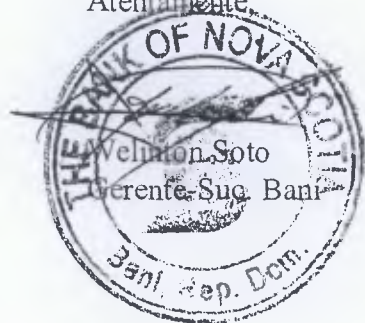
Señores
Ministerio de Hacienda
Santo Domingo, D. N.

Estimados Sres.:

Mediante la presente le informamos que el Sr. Agustín López Torrez, portador de la cédula de identificación personal No.118-0001832-4 es cliente de esta Institución Bancaria desde **05/2005** a través de **cuentas de ahorros** y Tarjeta de Crédito. Las cuales han sido manejadas a nuestra entera satisfacción.

La información que antecede es de carácter estrictamente confidencial y la misma no conlleva ninguna responsabilidad para el Banco, Ni para quien suscribe.

Atentamente,



RNC 10100855

No. 00049684

Cheque De Administración

BANI - 14365

DIA MES AÑO
3 0 04 2 0 1 4

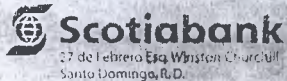
DO22NOSC0000000081200009100

Páguese contra este cheque a la orden de: DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES

RDS\$ 370,000.00**

*****TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100*****

pesos
moneda en curso legal



PAGO INICIAL SUBASTA

Rosendo Cruz - S-1664 *[Signature]*

CONCEPTO

⑈00049684⑈ 2142324281200009100⑈ 22

Agustín López Torres
118- 000 1832-4-

Secretaría de Estado de Finanzas
Administración General de Bienes Nacionales
OFICINA SANTO DOMINGO
RECIBO * Cuentas Tesorero

Fecha: 23/05/2014

No. Recibo 200810291 Cliente: AGUSTIN LOPEZ TORRES

No. Remisión:	02383	Tipo Pago:	CHEQUE
Concepto:	LICITACIONES	Monto Efectivo:	RD\$0.00
Ck. Fecha:	30/04/2014	Monto Cheque:	RD\$370.000.00
Ck. Numero:	49684	Total:	RD\$370.000.00
Banco:	BANCO SCOTIA BANK		

Descripción: PAGO DEL 10 % DE LA LICITACION PUBLICA BN/CONCLA, DE ADQUISICION DE INMUEBLE Y LIQUIDACION DE ACTIVOS MEDIANTE CHEQUE NO. 49684 D/F 30/04/2014, DEL BANCO SCOTIABANK,, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CASA NO. 1, CALLE 3RA., DE LA URBANIZACION MARIA DEL CARMEN, BANI, PARCELA NO. 23/24, D.C. NO. 7.

ADMINISTRACION GENERAL
DE BIENES NACIONALES

23 MAY 2014
[Firma]

Firma Autorizada

Original - Interesado Verde : Cobros Amarillo: Contabilidad Azul: Cobranza

CAJA 3

Secretaría de Estado de Finanzas
Administración General de Bienes Nacionales
OFICINA SANTO DOMINGO
RECIBO * Cuentas Tesorero

Fecha: 23/05/2014

No. Recibo 200810292 Cliente: AGUSTIN LOPEZ TORREZ

No. Remisión:	02384	Tipo Pago:	CHEQUE
Concepto:	LICITACIONES	Monto Efectivo:	RD\$0.00
Ck. Fecha:	21/05/2014	Monto Cheque:	RD\$3 330 000.00
Ck. Numero:	49685	Total:	RD\$3 330 000.00
Banco:	BANCO SCOTIA BANK		
Descripción:	PAGO TOTAL DE LA CASA NO. 1, UBICADA EN LA CALLE 3RA., DE LA URBANIZACION MARIA DEL CARMEN, DENTRO DE LA PARCELA NO. 23/24, D.C. NO. 7, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE LOS INNUEBLES Y LIQUIDACION DE ACTIVOS EN LICITACION PUBLICA BN/CONCLA, MEDIANTE CHEQUE NO. 49685 D/F 21/05/2014, DEL SCOTIABAN.		

ADMINISTRACION GENERAL
DE BIENES NACIONALES
23 MAY 2014
Roberto F.
P A Firma Autorizada
CAJAS

Original: Interesado Verde: Cobros Amarillo: Contabilidad Azul: Cobranza